



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                   :—:                   De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2008</b>	<b>Lunes 24 de marzo</b>	<b>Número 56</b>

## INDICE

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**  
De Miranda de Ebro núm. 1. 173/2006. Pág. 2.

### ANUNCIOS OFICIALES

- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 2.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Hacienda. Págs. 2 y 3.
- **MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.**  
Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Secretaría General. Pág. 3.  
Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León. Sala de Burgos. Pág. 3.
- **CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.**  
Del Duero. Comisaría de Aguas. Pág. 4.  
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 4.
- **AYUNTAMIENTOS.**  
Burgos. Secretaría General. Págs. 4 y ss.  
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 7.  
Burgos. Servicio Municipal de Recaudación. Págs. 7 y 8.  
Burgos. Sección de Tributos. Págs. 9 y 10.  
Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Págs. 10 y ss.  
Aranda de Duero. Gestión Tributaria. Págs. 12 y 13.  
Frías. Pág. 13.  
Merindad de Río Ubierna. Pág. 13.  
Zael. Págs. 13 y 14.  
Villamayor de los Montes. Pág. 14.  
Pancorbo. Pág. 15.  
Castellanos de Castro. Pág. 15.  
Merindad de Valdeporres. Págs. 15 y 16.  
Atapuerca. Pág. 16.  
Fuentemolinos. Pág. 16.  
Quintanilla San García. Pág. 16.  
Cogollos. Pág. 16.

**Salas de los Infantes.** Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas. Págs. 16 y ss.

- **ENTIDADES LOCALES MENORES.**  
Boada de Roa. Pág. 15.

### ANUNCIOS URGENTES

- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 19 y ss.
- **AYUNTAMIENTOS.**  
Aranda de Duero. Policía Local-Sección de Multas. Págs. 21 y 22.  
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Concurso para la realización de las obras y servicios derivados del proyecto de construcción y puesta en funcionamiento de los parques solares fotovoltaicos, conectados a red de Cigüenza y de Bocos. Pág. 22.  
Los Balbases. Pág. 22.  
Arauzo de Torre. Págs. 22 y 23.  
Berlangas de Roa. Pág. 23.  
Arenillas de Riopisuerga. Pág. 23.  
Los Barrios de Bureba. Pág. 24.  
Villanueva de Argaño. Pág. 24.  
Condado de Treviño. Pág. 24.  
Villazopeque. Pág. 24.
- **ANUNCIOS PARTICULARES.**  
Colegio Oficial de Médicos de Burgos. Págs. 23 y 24.

### ADICION AL NUMERO 56

- **DIPUTACION PROVINCIAL.**  
**Servicio de Personal.** Convocatoria para la provisión de ayudas y becas al estudio para el curso académico 2007-2008 a favor de funcionarios de la Diputación Provincial de Burgos e hijos de los mismos. Págs. 1 y ss.  
Convocatoria para la provisión de ayudas y becas al estudio para el curso académico 2007-2008 a favor del personal laboral de la Diputación Provincial de Burgos e hijos de los mismos. Págs. 7 y ss.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 173/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Don Carlos Garoña Madrid.

Procurador: Don Juan Carlos Yela Ruiz.

Contra: Obra Pía de Añastro.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro. – Juicio ejecución de títulos judiciales 173/2006. – Parte demandante Carlos Garoña Madrid. – Parte demandada Obra Pía de Añastro.

En el juicio referenciado, se han dictado las resoluciones cuyo texto literal es el siguiente:

Tasación de costas:

Que practica la Secretaria que refrenda en la ejecución de título judicial 173/06, que se sigue en este Juzgado entre don Carlos Garoña Madrid contra Obra Pía de Añastro, y que ha sido condenado a su pago la parte ejecutada por auto de fecha 31/03/2006.

Suplidos:

Del Notario: Doña Elena Gimeno Manzanos.

– Según factura: 362,94 euros.

Derechos:

Honorarios del Letrado don José Samaniego Ruiz de Infante.

– Según minuta que se acompaña: 817,22 euros.

Tasación de costas s.e.u.o.: 1.180,16 euros.

Importa la presente tasación de costas un total de mil ciento ochenta con dieciseis euros (1.180,16 euros).

En Miranda de Ebro, a 8 de febrero de 2008.

Diligencia de ordenación. – Secretaria Sra. María del Mar Cámara Terrazas.

En Miranda de Ebro, a 26 de febrero de 2008.

De la tasación de costas practicada en estos autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 244 de la L.E.C., dése traslado a las partes por plazo común de diez días, con la advertencia de que ya no se admitirá la inclusión o adición de partida alguna, reservando a los interesados su derecho para reclamarlo de quien y como corresponda.

Dentro del plazo señalado, puede impugnarse la tasación practicada:

Por la parte condenada, basada en la inclusión de partidas, derechos o gastos indebidos y en cuanto a los honorarios de los Abogados, Peritos o profesionales no sujetos a arancel, también podrá impugnarse la tasación alegando que el importe de dichos honorarios es excesivo (artículo 245.2 LEC).

La parte favorecida, podrá impugnar la tasación por no haberse incluido gastos que estime debidamente justificados y reclamados. También podrá fundar su reclamación en no haberse incluido la totalidad de la minuta de honorarios de su Abogado, o de Perito, profesional o funcionario no sujeto a arancel o no haberse incluido correctamente los derechos de su Procurador (artículo 245.3 LEC).

En todo caso, en el escrito de impugnación habrán de mencionarse las cuentas o minutas y las partidas concretas a que se refiera la discrepancia y las razones de ésta. En otro caso, no se admitirá a trámite la impugnación (artículo 245.4 LEC).

Para la notificación y traslado a la Obra Pía de Añastro, hágase por edictos al encontrarse en paradero desconocido, fijándose en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica y da traslado de la tasación de costas a la Obra Pía de Añastro a fin de que en el plazo de diez días pueda impugnarla.

En Miranda de Ebro, a 26 de febrero de 2008. – La Secretario Judicial, María del Mar Cámara Terrazas.

200801891/1945. – 112,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Anuncio relativo a admisión definitiva del permiso de investigación denominado «Magdalena» número 4.764, para recursos de la Sección C)*

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido admitido definitivamente el permiso de investigación que a continuación se cita, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipios afectados, titularidad y domicilio.

Permiso de investigación número 4.764; Nombre: Magdalena; Mineral: Recursos de la sección C); Superficie: 98 cuadrículas mineras; Término municipal: Medina de Pomar de la provincia de Burgos; Titular: Minera Ofitas del Norte, S.L., con domicilio en polígono El Barro, sin número, 09514 Bóveda de la Ribera (Burgos).

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978).

En Burgos, a 6 de noviembre de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200709951/1632. – 34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Hacienda

*Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan*

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde

el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 28 de febrero de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200801767/1770. – 34,00

\* \* \*

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Calle Alejandro Rodríguez Valcarce, 09550 Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
B-95369930 Gapemen Construcc., S.L. C/ Zubieta Etorbidea, n.º 10, piso 2 izd. 48.410 Orozko (Vizcaya)	09-IVRY-TPA-LAJ-07-000305 Liquid. actos jurídicos documentados

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

## DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

### Secretaría General

Notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos, por la que se comunica liquidaciones de reintegros de ejercicios cerrados.

Intentada las notificaciones a los interesados, que abajo se relacionan, y no habiendo podido practicarlas en los domicilios que constan en los expedientes, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 4, del artículo 59 y en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los interesados la existencia de acuerdos dictados por esta Delegación de Economía y Hacienda de Burgos, cuyo texto íntegro obra a su disposición en esta Delegación, calle Vitoria, 39, 1.ª planta, Sección del Tesoro, 09006 Burgos, declarándoles deudores de la Hacienda Pública, insertando este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exponiendo los mismos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Organo responsable de la tramitación: Sección del Tesoro de la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos.

Interesados	N.I.F.	N.º expediente	Deuda/euros
José María Bermejo González	3.899.159 S	0009/2007/857-2	2.016,3
Angel de la Cruz García	71.289.087 N	0009/2007/790-7	481,66
Antonio Merino Escudero	12.988.336 Y	0009/2007/651-3	72,86
Juan Carlos Cabanillas Cuadrado	9.177.263 X	0009/2007/539-8	1.674,81

La deuda deberá hacerse efectiva en los plazos fijados en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.

Los interesados disponen de un plazo de un mes para interponer recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Economía y Hacienda de Burgos o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Sala de Burgos.

Burgos, a 26 de febrero de 2008. – El Delegado de Economía y Hacienda, P.S., Pilar Díez del Corral Lozano.

200801835/1840. – 34,00

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

## TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

### Sala de Burgos

#### Notificación mediante entrega o depósito de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y en el artículo 50.5 del Real Decreto 520/2005 por el que se aprueba el Reglamento General en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (B.O.E. del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la citada Ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría de la Sala Desconcentrada de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, sita en calle Vitoria, n.º 39, 1.ª planta. En el momento de la entrega se le tendrá por notificado.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del art. 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

\* \* \*

### ANEXO

Interesado/Representante		Reclamación
N.I.F.	Apellidos y nombre/Razón social	N.º Referencia
13.023.076	Herederos de Eladio Colina Alonso	9/969/2007 y ACUM. 9/970/2007
	Margarita Román Marquina	9/969/2007 y ACUM. 9/970/2007
	Román Marquina Marquina	9/969/2007 y ACUM. 9/970/2007
A28159309	Inversiones Técnicas y Civiles, S.A	9/969/2007 y ACUM. 9/970/2007

En Burgos, a 21 de enero de 2008. – Por Delegación del Secretario, la Jefe de Servicio de Secretaría, Ana Paula Ibáñez González.

200801683/1668. – 58,50

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO****Comisaría de Aguas**

Don José Merino Abella, con D.N.I. 12.995.433-L, solicita autorización para realizar obras junto al cauce del arroyo Raposeras y del río Riofresno, en término municipal de Rezmondo (Burgos).

Las obras a realizar consisten en la construcción de sendos malecones de protección junto al cauce del arroyo Raposeras y del río Riofresno, en término municipal de Rezmondo (Burgos). Este malecón se realizará en tierra con una altura de 0,90 metros y una anchura de 2 metros.

En el arroyo Raposeras la longitud de la obra será de 86 metros y en el río Riofresno de 50 metros, ambos situados en la parcela número 119, del polígono 3, paraje «Praderas», en término municipal de Rezmondo (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (OC 22221/07-BU).

Valladolid, a 11 de febrero de 2008. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

200801350/1636. – 36,00

Don José Antonio Ortiz Manzanedo, en representación de Cyopsa-Sisocia, S.A., con domicilio a efectos de notificación en la calle Ramón Pradera, 16 bajo (Valladolid), solicita autorización para realizar obras de desplazamiento del cauce de un arroyo que pasa junto a la carretera N-234 (pk 435,940), en término municipal de Salas de los Infantes (Burgos).

Las obras a realizar consisten en el desvío de un arroyo situado junto a la carretera N-234, en el pk 435,940, dentro de las obras de la «Variante de Salas de los Infantes (Burgos)».

En este punto se proyecta un camino de servicio junto a la carretera para dar acceso a un camino parcelario. Por este motivo este arroyo se desplazará 4 metros hacia la margen derecha hasta quedar al borde del camino. La longitud de la modificación será de 80 metros.

Más adelante el arroyo cruza la carretera mediante una obra de fábrica y continúa hasta desaguar en el arroyo Horcajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (OC 34691/07-BU).

Valladolid, a 11 de febrero de 2008. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

200801301/1771. – 40,00

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO****Comisaría de Aguas**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 31 de enero de 2008, se otorga a don Iñigo Hernani Salto, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del arroyo de Revilla (Río Purón), en La Prada-Valle de Tobalina (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) de 1,36 l/s. y con destino a riegos de 2,7 has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 31 de enero de 2008. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200801744/1727. – 34,00

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS****Secretaría General**

La Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, con fecha 9/7/2007, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice así:

«1.º – Nombrar Vicepresidenta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Burgos a la Concejala doña María de la Concepción Girón González.

2.º – De la presente resolución se dará cuenta al Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Burgos y al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo, se notificará personalmente a la designada y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 26 de febrero de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200801713/1713. – 34,00

El Presidente del Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Burgos, con fecha 9/7/2007, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice así:

«Nombrar Vicepresidenta del Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras del Ayuntamiento de Burgos, a la Corporativa y miembro del mismo doña María Dolores Calleja Hierro».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 26 de febrero de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200801714/1714. – 34,00

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, con fecha 22/6/2007, ha dictado el Decreto cuya parte dispositiva dice así:

«1.º – Nombrar Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Burgos, a la Concejala doña María José Abajo Izquierdo.

2.º – Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo, se notificará personalmente a la designada y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 26 de febrero de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200801715/1715. – 34,00

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, con fecha 22/6/2007, ha dictado el Decreto cuya parte dispositiva dice así:

«Nombrar Presidente del Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas del Ayuntamiento de Burgos, a la Corporativa doña María Soledad González Salazar».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 26 de febrero de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200801716/1716. – 34,00

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 22 de junio de 2007 ha resuelto:

«Primero. – Nombrar Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana a la Teniente de Alcalde doña Gema Conde Martínez y efectuar delegación especial en la misma de las atribuciones correspondientes a:

a) Señalar y hacer cumplir las directrices de los servicios de Policía Municipal, Protección Civil y Bomberos.

b) Hacer cumplir las Ordenanzas, Reglamentos y Bandos y demás disposiciones legales que afecten al municipio dentro de las competencias de los indicados servicios.

c) Elevar a la Comisión Informativa correspondiente los asuntos relacionados con las materias de su competencia, siempre que su resolución corresponda al Pleno Municipal o así lo disponga especialmente la Alcaldía-Presidencia.

d) Imponer las sanciones correspondientes, dentro de las competencias municipales en materia de tráfico, previstas en la legislación de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Segundo. – Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo; se notificará personalmente a la Concejala Delegada y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Burgos, a 26 de febrero de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200801717/1717. – 37,50

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, con fecha 22/6/2007, ha dictado el Decreto cuya parte dispositiva dice así:

«1.º – Nombrar Presidente del Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Infraestructuras del Ayuntamiento de Burgos al Corporativo don Francisco Javier Lacalle Lacalle.

2.º – Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo; se notificará personalmente al designado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 26 de febrero de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200801718/1718. – 34,00

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 22 de junio de 2007, ha resuelto:

«Primero. – Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local y por el orden que se indica, con las funciones que a este cargo le atribuyen los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986:

– Primer Teniente de Alcalde: D. Francisco Javier Lacalle Lacalle.

– Segundo Teniente de Alcalde: D.ª Gema Conde Martínez.

– Tercer Teniente de Alcalde: D. Angel Ibáñez Hernando.

– Cuarto Teniente de Alcalde: D.ª M.ª Soledad González Salazar.

– Quinto Teniente de Alcalde: D.ª M.ª Teresa Temiño Cuevas.

– Sexto Teniente de Alcalde: D. Santiago González Braceras.

Segundo. – Dejar sin efecto cuantos Decretos relativos a los Tenientes de Alcalde se hubieren dictado con anterioridad al presente.

Tercero. – Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo; se notificará personalmente a los designados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 46.1 en relación con el 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Burgos, a 26 de febrero de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200801719/1719. – 39,00

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 22 de junio de 2007, ha resuelto:

«Primero. – Designar Presidentes y Vicepresidentes de los Servicios Municipalizados a los siguientes Corporativos:

I. – Servicio Municipalizado de Aguas:

– Presidenta: D.ª María Dolores Calleja Hierro (PP).

– Vicepresidenta: D.ª María Teresa Temiño Cuevas (PP).

II. – Servicio Municipalizado de Deportes:

– Presidente: D. Bienvenido Nieto Nieto (PP).

– Vicepresidente: D. Angel Ibáñez Hernando (PP).

III. – Servicio Municipalizado de Estación de Autobuses:

– Presidente: D. Diego Fernández Malvido (PP).

– Vicepresidenta: D.ª María Soledad González Salazar (PP).

IV. – Servicio Municipalizado de Transportes (hasta la fecha denominado de Autobuses Urbanos).

- Presidente: D. Diego Fernández Malvido (PP).
  - Vicepresidenta: D.ª María Soledad González Salazar (PP)».
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 26 de febrero de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200801720/1720. – 43,50

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 22 de junio de 2007, ha resuelto:

«Primero: La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Burgos quedará integrada por esta Alcaldía-Presidencia, que la presidirá, y por los siguientes Concejales:

- 1.º – D. Francisco Javier Lacalle Lacalle.
- 2.º – D.ª Gema Conde Martínez.
- 3.º – D. Angel Ibáñez Hernando.
- 4.º – D.ª María Soledad González Salazar.
- 5.º – D. Bienvenido Nieto Nieto.
- 6.º – D. Santiago González Braceras.
- 7.º – D.ª M.ª Teresa Temiño Cuevas.
- 8.º – D.ª M.ª José Abajo Izquierdo.
- 9.º – D.ª M.ª Dolores Calleja Hierro.

Segundo:

1. – La Junta de Gobierno Local, además de las funciones que a dicho órgano le atribuyen los artículos 23.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 53.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ejercerá por delegación de esta Alcaldía-Presidencia, las siguientes:

a) Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno y aprobar las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

b) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo, del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los Proyectos de Urbanización.

c) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.010.121,04 euros (1.000.000.000 de pesetas); incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

d) La aprobación de los proyectos de obras y de servicios que, estando previstos en el presupuesto, hayan sido delegados por esta Alcaldía para su contratación o concesión.

e) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni los 3.005.060,52 de euros (500.000.000 de pesetas), así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

- La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el presupuesto.
- La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el presupuesto.

2. – Las facultades que podrá ejercer la Junta de Gobierno Local en relación con las atribuciones objeto de delegación serán las propias que corresponden al órgano delegante, reservándose, no obstante, expresamente esta Alcaldía-Presidencia, conforme a lo establecido en los artículos 44.1 y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la facultad de avocar en cualquier momento la competencia sobre cualquier asunto o materia objeto de delegación; así como la aprobación de los gastos que no excedan de 30.050,61 euros (5.000.000 de pesetas), cualquiera que sea su naturaleza.

3. – El régimen jurídico de la presente delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, salvo en lo relativo al recurso de reposición que será resuelto por el órgano delegado.

Tercero: Fijar como día y hora de celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local los martes de cada semana, a las 9.00 horas, en primera convocatoria y una hora después, en segunda. Si no pudiera celebrarse en dicho día por ser festivo, se retrasará la sesión al miércoles, a la misma hora.

Cuarto: Dejar sin efecto cuantos Decretos relativos a la Junta de Gobierno Local y a las delegaciones de atribuciones del Alcalde en la Junta de Gobierno Local se hubieren dictado con anterioridad al presente.

Quinto: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo; se notificará personalmente a los designados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma, todo ello al amparo de lo dispuesto en los artículos 44, 52 y 46.1 en relación con el 38.d) del repetido Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Burgos, a 26 de febrero de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200801721/1721. – 114,00

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, con fecha 22/6/2007, ha dictado el Decreto cuya parte dispositiva dice así:

«Primero. – Nombrar:

- Concejal Delegado de «Educación» al Concejal D. Bienvenido Nieto Nieto.
- Concejal Delegado de «Ingeniería y Comunicaciones» al Concejal D. Eduardo Villanueva Bayona.
- Concejal Delegado de «Juventud» al Concejal D. Eduardo Villanueva Bayona.
- Concejala Delegada de «Licencias» a la Concejala D.ª María Dolores Calleja Hierro.
- Concejala Delegada «del Mayor» a la Concejala D.ª María de la Concepción Girón González.
- Concejal Delegado de «Movilidad» al Concejal D. Diego Fernández Malvido.
- Concejala Delegada de la «Mujer» a la Concejala D.ª María de la Concepción Girón González.
- Concejala Delegada de «Participación Ciudadana» a la Concejala D.ª Teresa Pilar Martínez Ferrero.

– Concejala Delegada de «Sanidad» a la Concejala D.<sup>a</sup> María de la Concepción Girón González.

Segundo. – La presente delegación comprenderá, respecto de las materias indicadas, la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, quedando expresamente excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. – Los citados Concejales Delegados canalizarán el ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas a través de las Comisiones Informativas respectivas u otros órganos que seguidamente se relacionan, de los que forman parte, a los que elevarán sus propuestas:

El Concejal Delegado de «Educación» a través del Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas.

El Concejal Delegado de «Ingeniería y Comunicaciones» a través de la Comisión Informativa de Licencias, Servicios y Tráfico.

El Concejal Delegado de «Juventud» a través del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.

La Concejala Delegada de «Licencias» a través de la Comisión Informativa de Licencias, Servicios y Tráfico.

La Concejala Delegada «del Mayor» a través del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.

El Concejal Delegado de «Movilidad» a través del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.

La Concejala Delegada de la «Mujer» a través del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.

La Concejala Delegada de «Participación Ciudadana» a través de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana.

La Concejala Delegada de «Sanidad» a través de la Comisión Informativa de Promoción Industrial, Medio Ambiente y Sanidad.

Cuarto. – Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo; se notificará personalmente a los Concejales Delegados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 26 de febrero de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200801723/1723. – 81,00

### Sección de Servicios

Ente Regional de la Energía de Castilla y León Eren, ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para instalación fotovoltaica, en un establecimiento sito en el polígono 33, parcela 50, Cartuja de Miraflores, de Burgos (Expte. 45/C/2008).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayun-

tamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 3 de marzo de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200801826/1849. – 34,00

Gantiq Logistics, S.L., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para Operador Logístico, en un establecimiento sito en la calle Merindad de Montija, número 18, nave 10, de Burgos (Expte. 51/C/2008).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 3 de marzo de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200801827/1850. –34,00

### Servicio Municipal de Recaudación

#### Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, sin número, planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento administrativo de apremio.

Acto: Embargo salario.

N.º Exp.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
231235	BONACHE PAVON, MIGUEL ANGEL	003452593 V
230041	CARRASCO GIRALDO, JOAQUIN	008784945 A
231158	CEREZO SANZ, IVAN	071270570 X
232312	CRUZA RUIZ, FRANCISCO JAVIER	014871704 L
229802	DIAZ HERGUEDAS, SUSANA	071127595 A
232017	FERNANDEZ PARDO, SANTIAGO	071246636 L
231952	GUERRERO ESTEBANEZ, ESTHER	001184274 G
231602	HERRERO SAIZ, EUSEBIO	072127852 J
213684	HOYO FRIAS, LUIS ALBERTO	000692561 P
231947	LARGO LAZCANO, JOSE ALFONSO	013061046 J
231417	LOPEZ RIO, GABRIEL	022717160 Z
231209	MARIN SAN MARTIN, JESUS	013159221 R
231969	MATE MATE, JESUS SALVADOR	013101195 G
232046	MILAGROS AIZCORBE, ENRIQUE	015805287 D

N.º Exp.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
231046	NUÑEZ VAQUERO, SANTIAGO	002917610 Z
231086	PASCUAL GARCIA, FELIX MARIANO	013092428 T
232310	PEREZ BENAVENT, OSCAR ANGEL	009420970 D
231780	PEREZ LOPEZ, MARIA ANGELES	014935781 H
231936	POLANCO MARTINEZ, ERIKSSON RAMON	011856850 M
232011	PORTERO SAIZ, RAUL	008033251 H
232048	PUERTAS GARCIA, ROSA MARIA	071943632 T
229056	REDONDO ALONSO, GUSTAVO	013145489 T
231092	RODRIGUEZ FERREIRA, CARLOS	035244549 Q
232018	ROMAN GARCIA, TEODORO JAVIER	013136896 D
231885	RUBIO MEDIAVILLA, RUFINO	013140009 V
232325	TORREIRO VAZQUEZ, PABLO	032829515 M
210003	VALDENEBRO GONZALEZ, RODOLFO	013168971 E

Burgos, a 19 de febrero de 2008. – El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200801587/1583. – 60,00

#### Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, sin número, planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento administrativo de apremio.

Acto: Orden captura vehículo.

N.º Exp.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
152535	ALEXANDRA HOGAR, S.L.	B47385752
222404	ALVAREZ GARCIA, MANUEL	013136138 X
136677	AMAYA AMAYUELAS, JOSE ANGEL	013124099 T
214274	AMBOS TUDELILLA, JUANA	013127261 B
205534	ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO JAVIER	013147459 S
152438	ARRIBAS GARCIA, PEDRO LUIS	071273556 Y
208699	BARRUL ESCUDERO, MARIA	071282788 S
220710	BENNOUIS, JILALI	X2210218 X
55623	CASTAÑEDA PEREZ, FERNANDO	013049547 Z
217860	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ALERRANZ, S.L.	B09399460
109534	CORDON MARTINEZ, JULIO	016506989 G
211745	DIEZ CUESTA, ALBERTO	013935875 Z
121252	ESPINOSA RUIZ, ANGEL	013005440 K
131254	GARCIA CESTAFE, MARIA ALICIA	012772384 R
207888	GONZALEZ GONZALEZ, JUAN DE LA CRUZ	013093585 F
34687	GONZALEZ RODRIGUEZ, ANTONINO	013080371 H
209604	GREGORI ARNAIZ, ANDRES	013124868 X
79898	HORTIGÜELA ARCE, FRANCISCO JAVIER	013097825 S
138600	IGLESIAS BERRIO, MANUEL	013149483 S
222285	IGLESIAS CUESTA, RAMIRO	071288500 T
142441	KANE, FALLOU	X0973423 V
125290	MARTINEZ TRASCASA, RAUL	013149455 X
217311	MECANIZADOS YUSTE, S.A.	A09346693

N.º Exp.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
203422	MUÑOZ ALARIO, MARIANO	012751868 R
213517	MUÑOZ CARRASCO, JESUS	013158523 Q
225409	ORTEGA LAZARO, JUAN JOSE	013056146 N
203602	SANCHEZ GARCIA, ROCIO	071265296 A
209698	VICARIO TOBAR, JAIRO MIGUEL	071286446 Q
213361	ZAMORA ZUBIA, RUBEN	071273160 R

Burgos, a 22 de febrero de 2008. – El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200801712/1712. – 63,00

#### Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, sin número, planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento administrativo de apremio.

Acto: Embargo salario.

N.º Exp.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
230854	ALCALDE OLARRA, JOSE IGNACIO EPIGMENIO	013083731 C
231775	ALCALDE PINO, HIPOLITO	013127752 L
232320	BARRIUSO MIGUEL DEL, ADRIAN	071256312 N
225520	BENNANE, HICHAM	X3961169 V
232333	CALVO ALVARO, ERICA	071286803 M
92091	CIBRIAN GUTIERREZ, ARIADNA	013126116 Q
231729	COGOLLOS ADRIAN, IVAN	071276984 F
232122	EL KOUCH, BOUZEKRI	X4280078 P
231236	EZAMA MEABE, SERGIO	030637766 H
232114	GARCIA REJAS, JULIO	071282442 Z
219952	GIURGIU, SIMION	X3046739 K
231942	GUTIERREZ CENICAONAINDIA, FRANCISCO	014546379 Y
232079	HERAS GARCIA, JESUS	013120958 X
230858	LEUSSE CHANTAL, MARIE JOSEPH	X0195667 Y
231702	LOPEZ ORTEGA, JOSE TOMAS	013138325 N
227656	LOPEZ PORRAS, MARIA DEL CARMEN	013128207 Z
231705	MAHMOUD OULD ELY, AHMED	X3073846 B
220240	MARTIN RODRIGUEZ, JAVIER	013150638 C
204057	MIGUEZ FACHAL, FRANCISCO JAVIER	071268287 G
232217	MORAL SANTAMARIA, JOSE MARIA	013061442 H
232111	PEREZ GONZALEZ, ALFONSO	013128712 J
231135	SANTILLANA JUEZ, VICTOR LUIS	013119864 C
231553	TAJADURA SALDAÑA, FERNANDO	013133205 K
232370	TORRE LOPEZ, FERNANDO	013304477 N
232052	VALDIVIELSO PEDRO DE, ESTHER	013161947 J
230880	VEGAS BERMEJO, ISIDORO	015354540 Q
129963	VILLAR CARRERA, JOSE ANTONIO	011705839 N

Burgos, a 28 de febrero de 2008. – El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200801946/1976. – 61,50

**Sección de Tributos****Notificación por comparecencia**

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Ayuntamiento. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones que se relacionan a continuación en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Ayuntamiento de Burgos, Sección de Tributos-Basuras (Plaza Mayor, sin número).

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Organo responsable de la tramitación: Ayuntamiento de Burgos, Sección de Tributos-Basuras.

N.º VALOR	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	IMPORTE
100607016/0	071296479	ABREU ABREU, JOSE RAFAEL	Tratamiento escombros ecoparque	33,94
100606914/0	B6422835	AKASH BUILDERS 313, S.L.	Tratamiento escombros ecoparque	84,85
100606580/0	013030810	ALBILLOS ALBILLOS, ALEJANDRO	Tratamiento escombros ecoparque	46,48
100602784/0	X06118116	ALMEIDA TELLES, LUIZ CARLOS	Recogida de basuras	65,05
100602786/0	X06118116	ALMEIDA TELLES, LUIZ CARLOS	Recogida de basuras	65,05
100602757/0	013148739	ALONSO ORTEGA, MARIA LOURDES	Recogida de basuras	52,24
100607331/0	013155958	ALONSO ROYO, MARIA LORENA	Tratamiento escombros ecoparque	61,83
100606878/0	B0943983	APLIVER HERRANZ, S.L.	Basuras ecoparque	3.089,37
			Tratamiento escombros ecoparque	426,45
100607295/0	013115757	ARENAS ARENAS, ANA MARIA	Tratamiento escombros ecoparque	39,84
100607326/0	013147459	ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO JAVIER	Tratamiento escombros ecoparque	141,53
100606946/0	G0943304	BIANCO, S.C.	Tratamiento escombros ecoparque	67,88
100607002/0	071272097	BLANCO GONZALEZ, JOSE ANTONIO	Tratamiento residuos vertedero	47,48
100607309/0	013128492	BLANCO LOPEZ, PEDRO MIGUEL	Basuras ecoparque	35,51
100607215/0	E0908331	CDAD. P. BARRIO DE SAN CRISTOBAL, 3	Tratamiento escombros ecoparque	228,50
100607076/0	H0928039	CDAD. P. C/ CORRALON DE LAS TAHONAS, 9	Basuras ecoparque	35,51
100606678/0	013707772	CLERIGO SANCHEZ, ANTONIO	Basuras ecoparque	71,02
100606799/0	B0928200	COINBUR, S.L.	Basuras ecoparque	35,51
100606886/0	B0945824	CONTRATAS Y REFORMAS PYRAMID BURGOS, S.L.	Tratamiento escombros ecoparque	50,91
100606680/0	013991851	DIAZ BENITO, SANTOS	Basuras ecoparque	106,53
100606478/0	071869915	DIAZ IGLESIAS, CESAR	Tratamiento escombros ecoparque	52,21
100606617/0	013083037	DIAZ SECO, ARMANDO	Basuras ecoparque	106,53
			Tratamiento escombros ecoparque	193,35
100607146/0	X5001726	DINU IVANOV, GEORGE	Tratamiento escombros ecoparque	331,84
			Basuras ecoparque	142,04
100607323/0	013140182	DOMINGO SERNA, JOSE ANTONIO	Tratamiento escombros ecoparque	33,20
100606579/0	013030751	ESCUDERO JIMENEZ, AQUILINO	Tratamiento escombros ecoparque	26,56
100606855/0	B0939295	FACHADAS Y TEJADOS IJOSA, S.L.	Basuras ecoparque	213,06
			Tratamiento escombros ecoparque	161,65
100606621/0	013093776	FERNANDEZ PINEDO, AURELIO	Tratamiento escombros ecoparque	136,84
100607292/0	013103391	FUERTES PEREZ, JOSE TOMAS	Tratamiento escombros ecoparque	13,28
100606462/0	071278920	GARCIA DIEZ, DAVID	Tratamiento escombros ecoparque	10,92
100607287/0	013096454	GARCIA GALVAN, JUAN JOSE	Tratamiento escombros ecoparque	516,32
100606671/0	013168124	GARCIA GONZALEZ, ANDRES	Tratamiento escombros ecoparque	141,98
100606648/0	013135088	GARCIA NUÑEZ, MANUEL	Tratamiento escombros ecoparque	78,92
100609599/0	013113380	GARCIA VALLEJO, EDUARDO	Recogida de basuras	60,90
100607260/0	013050796	GOMEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	Tratamiento escombros ecoparque	13,28
100606454/0	071268459	GONZALEZ BARCINA, DAVID	Tratamiento escombros ecoparque	19,27
100602758/0	045624096	GONZALEZ CAMINERO, SONIA	Recogida de basuras	65,05
100607324/0	013141231	GONZALEZ MAESO, MARCO ANTONIO	Tratamiento escombros ecoparque	13,65
100606635/0	013116029	HERNANDO CONDE, FERNANDO	Tratamiento escombros ecoparque	19,11
100606673/0	013168620	HERRANZ CASADO, RUBEN	Tratamiento escombros ecoparque	13,28
100606891/0	B0946636	HIGH BUILDINGS & HOLDINGS CONSTRUCCIONES, S.L.	Tratamiento escombros ecoparque	13,28
100606455/0	071269367	IGLESIAS BERRIO, JAVIER	Basuras ecoparque	106,53
			Tratamiento escombros ecoparque	121,94
100606620/0	013091758	JUEZ ORCAJO, AGUSTIN	Basuras ecoparque	213,06
			Tratamiento escombros ecoparque	112,00
100607198/0	B0945362	LEGHER CONSTRUCCIONES PROMOC. Y PROY., S.L.	Tratamiento residuos vertedero	23,74
			Tratamiento escombros ecoparque	147,24
100607939/0	B0945362	LEGHER CONSTRUCCIONES PROMOC. Y PROY., S.L.	Basuras ecoparque	390,61
100606970/0	016069991	LINDO BENAVIDES, LEYRE	Recogida de basuras	65,05
100606656/0	013144441	LOPEZ GAINZA, JAIME	Tratamiento escombros ecoparque	229,33
100609333/0	013101556	LOPEZ MANZANAL, MIGUEL ANGEL	Recogida de basuras	45,68
100613714/0	013148075	LLORENTE FERNANDEZ, JORGE RAUL	Recogida de basuras	48,91
100613715/0	013148075	LLORENTE FERNANDEZ, JORGE RAUL	Recogida de basuras	50,57

N.º VALOR	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	IMPORTE
100607358/0	071261625	MANRIQUE ANTOLIN, FRANCISCO JOSE	Tratamiento escombros ecoparque	172,17
100607004/0	071276843	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	Tratamiento escombros ecoparque	26,37
100606460/0	071274131	MARTINEZ SAN MARTIN, PABLO	Tratamiento escombros ecoparque	84,85
100606637/0	013118125	MEDEL MONEO, JESUS	Tratamiento escombros ecoparque	67,88
100607009/0	010567672	MENA CRESPO, MARIA LUISA	Tratamiento escombros ecoparque	50,52
100606918/0	B8031470	MOGATRO, S.L.	Tratamiento residuos vertedero	71,22
			Tratamiento escomtros ecoparque	10,92
100609653/0	013149649	MUÑOZ GONZALEZ, CARLOS	Recogida de basuras	30,45
100609325/0	013161584	OLANO ARNAIZ, JESUS	Recogida de basuras	30,45
100607333/0	013159629	OLMO DEL VELASCO, ANA MARTA	Tratamiento escombros ecoparque	84,85
100607511/0	X3267131	OULD ALEM, BARIKALLA	Tratamiento escombros ecoparque	142,66
100606689/0	020206953	PERIANES HERNANDEZ, BENITO	Tratamiento escombros ecoparque	46,48
100607145/0	X3845820	PETRUS, ANTHONY	Tratamiento escombros ecoparque	52,86
			Basuras ecoparque	142,04
100606880/0	B0944495	PROMOCIONES RIO UBIERNA, S.L.	Tratamiento escombros ecoparque	13,28
100607190/0	B0940877	PROMOCIONES Y ALQUILERES RIO CHICO, S.L.	Tratamiento escombros ecoparque	64,45
100606874/0	B0943121	QUINTANA ORTEGA REFORMAS	Tratamiento escombros ecoparque	40,58
100607332/0	013157092	RIAÑO GUTIERREZ, JOSE MARIA	Tratamiento escombros ecoparque	108,98
100607015/0	012875915	RIO PARAMO, MARIA CONCEPCION DEL	Tratamiento escombros ecoparque	64,19
100606601/0	013068242	RODRIGUEZ BERRIO, EDUARDO	Tratamiento escombros ecoparque	33,94
6518962/0	013128386	ROJAS BERRIO, RAMON	Tratamiento escombros ecoparque	33,20
100606475/0	071309206	ROJAS VELA, ANTONIO	Tratamiento escombros ecoparque	135,76
100607503/0	X2709479	ROSA REYES, BEBELIS ALTAGRACIA D	Tratamiento escombros ecoparque	181,55
100606888/0	B0945987	SANAS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	Basuras ecoparque	142,04
			Tratamiento escombros ecoparque	67,88
100606618/0	013083216	SANCHEZ MELERO, JAVIER	Tratamiento escombros ecoparque	101,45
100607322/0	013138900	SANTA EUFEMIA ALEVIA, JOAQUIN	Tratamiento escombros ecoparque	26,56
100606451/0	071267056	SANTIDRIAN SANTAMARIA, ALVARO	Tratamiento escombros ecoparque	30,25
100607197/0	B0945346	SANTOS Y MAYORGA, S.L.	Basuras ecoparque	142,04
			Tratamiento escombros ecoparque	315,57
100607003/0	071275508	SARABIA MONTERO, OLGA	Tratamiento escombros ecoparque	13,65
100607148/0	X6365958	STOIAN, CATALIN	Tratamiento escombros ecoparque	67,88
			Basuras ecoparque	71,02
100606738/0	A4742207	TECPROGESA S.A.	Basuras ecoparque	106,53
			Tratamiento residuos vertedero	12.012,44
100607945/0	B0932534	TEJADOS IGLEBUR, S.L.	Basuras ecoparque	532,65
100606674/0	013169773	URDANGARAY LOPEZ, ASIER	Tratamiento escombros ecoparque	16,01
100602225/0	071270146	VALLEJO MEDINA, JOSE ANTONIO	Recogida de basuras	60,90
100607344/0	015902609	VAZQUEZ BRIONES, MARIA CARMEN	Tratamiento escombros ecoparque	8,19
100607005/0	071280310	VELASCO MARTINEZ, IGNACIO MANUEL	Tratamiento escombros ecoparque	131,33
100606684/0	015879211	VICENTE MARCOS, MANUEL	Tratamiento residuos vertedero	142,44
100607360/0	071262128	VIÑETORCA, GUSTAVO	Tratamiento escombros ecoparque	4.327,50

Burgos, a 10 de marzo de 2008. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200801944/1975. – 166,50

### Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los acuer-

dos de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Precepto	Artículo
412/07	Cañas Portillo, Raúl	17 de enero de 2008	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18)
389/07	Ijosa, S.L., Fachadas y Tejados	16 de enero de 2008	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 13
432/07	González Tejero, José M. <sup>a</sup>	16 de enero de 2008	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 14
399/07	Guachamin Tapia Marco Patricio	16 de enero de 2008	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18
409/07	Pérez Alonso, Ignacio	17 de enero de 2008	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18
180/07	Porto Gallego, Pablo	4 de diciembre 2007	Ordenanza Municipal de alcohol	Art. 11.m)
393/07	Quijada Hernando, Natalia	16 de enero de 2008	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 14
153/07	Rodríguez González, Sara	3 de diciembre de 2007	Ordenanza Municipal de alcohol	Art. 11.m)
426/07	Saiz Barrera, Ricardo	17 de enero de 2008	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18
204/07	Sevilla Sanvicens, Jesús	16 de enero de 2008	Ordenanza Municipal de alcohol	Art. 11.m)

Burgos, a 25 de febrero de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200801747/1722. – 34,50

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los pliegos de cargos de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará el expediente sancionador conforme al procedimiento legalmente previsto.

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha del Decreto iniciador</i>	<i>Fecha del pliego de cargos</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
377/07	Andrade Amaiz, Javier	5 de diciembre de 2007	29 de enero de 2008	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 20.a)
427/07	Andrés Lamardo, Rodrigo	17 de enero de 2008	12 de febrero de 2008	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18
256/07	Bezhuashvili, Tengiz	8 de octubre de 2007	29 de enero de 2008	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18
136/07	Bou Alameda, Edgar Alejandro	30 de noviembre de 2007	12 de febrero de 2008	Ordenanza Municipal de Alcohol	Art. 11.m)
314/07	Camarero Palomero, Miguel	29 de octubre de 2007	29 de enero de 2008	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18
312/07	Conde Jaquotot, Pablo	29 de octubre de 2007	29 de enero de 2008	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18
242/07	Corredera Harina, Saúl	8 de octubre de 2007	29 de enero de 2008	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18
313/07	Delgado Miguel, Gonzalo	29 de octubre de 2007	29 de enero de 2008	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18
225/07	Fernández Sadornil, José Luis	8 de octubre de 2007	29 de enero de 2008	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18
101/07	García Herrero, Iván	15 de octubre de 2007	25 de enero de 2008	Ordenanza Municipal de alcohol	Art. 11.g)
239/07	García Martín, José Miguel	8 de octubre de 2007	29 de enero de 2008	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 1
199/07	González González, Ricardo	4 de octubre de 2007	29 de enero de 2008	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18
220/07	Gutiérrez Santamaría, Israel	4 de octubre de 2007	29 de enero de 2008	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18
142/07	Medina Aquino, Jhotser Alejandro	30 de noviembre de 2007	25 de enero de 2008	Ordenanza Municipal de alcohol	Art. 11.m)
252/07	Moyota Moyota, Luis Héctor	8 de octubre de 2007	29 de enero de 2008	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18
343/07	Ortega Pineda, Diego	14 de noviembre de 2007	17 de diciembre de 2007	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18
138/07	Ortega Tobalina, Roberto	30 de noviembre de 2007	25 de enero de 2008	Ordenanza Municipal de alcohol	Art. 11.m)
285/07	Pérez Carnicero, Dario Manuel	17 de octubre de 2007	29 de enero de 2008	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 14
139/07	Pino Cuevas, Manuel	30 de noviembre de 2007	25 de enero de 2008	Ordenanza Municipal de alcohol	Art. 11.m)
132/07	Quijada Hernando, Natalia	30 de noviembre de 2007	25 de enero de 2008	Ordenanza Municipal de alcohol	Art. 11.m)
121/07	Rojo Rodrigo, Lucía	25 de octubre de 2007	25 de enero de 2008	Ordenanza Municipal de alcohol	Art. 11.m)
253/07	Ruiz de Lozaina, David	8 de octubre de 2007	29 de enero de 2008	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18
364/07	Santamaría Obregón, Alfonso	14 de noviembre de 2007	29 de enero de 2008	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18
248/07	Torrijos Palacín, Marco Antonio	8 de octubre de 2007	29 de enero de 2008	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18
329/07	Velasco Salinas, Raúl	29 de octubre de 2007	29 de enero de 2008	Ordenanza Municipal de limpieza	Art. 18

Burgos, a 25 de febrero de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200801728/1724. – 61,50

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha del Decreto iniciador</i>	<i>Fecha de la propuesta de resolución</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
91/07	Abasolo Núñez, Sergio	4 de octubre de 2007	1 de febrero de 2008	Ordenanza Municipal de alcohol	Art. 11.m)
251/07	Arribas Gutiérrez, Enrique	8 de octubre de 2007	1 de febrero de 2008	Ordenanza Municipal del Servicio de limpieza	Art. 18
273/07	Balbás Lara, Miriam	17 de octubre de 2007	23 de enero de 2008	Ordenanza Municipal del Servicio de limpieza	Art. 14
198/07	Blanco Antón, Sergio	4 de octubre de 2007	1 de febrero de 2008	Ordenanza Municipal del Servicio de limpieza	Art. 18
109/07	Carnicero del Olmo, Sara	15 de octubre de 2007	1 de febrero de 2008	Ordenanza Municipal de alcohol	Art. 11.m)
221/07	Fernández Garrido, Celerino	4 de octubre de 2007	1 de febrero de 2008	Ordenanza Municipal del Servicio de limpieza	Art. 18
354/07	García de la Calle, Carlos	14 de noviembre de 2007	1 de febrero de 2008	Ordenanza Municipal del Servicio de limpieza	Art. 18
338/07	Hernández Gutiérrez, David Felipe	12 de noviembre de 2007	23 de enero de 2008	Ordenanza Municipal del Servicio de limpieza	Art. 21.a)
249/07	Quince García, Rubén Pablo	8 de octubre de 2007	18 de enero de 2008	Ordenanza Municipal del Servicio de limpieza	Art. 18
132/07	Sertel García, Javier	18 de mayo de 2007	13 de diciembre de 2007	Ordenanza Municipal del Servicio de limpieza	Art. 18

Burgos, a 25 de febrero de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200801727/1725. – 42,00

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de las liquidaciones a los interesados, por los conceptos e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en los artículos 103.3 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/90 y artículos 112 y ss. de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones en la Plaza Mayor, s/n. (Burgos), en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

– Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes hasta el día 5 del mes siguiente.

– Si lo es en la segunda quincena hasta el día 20 del siguiente mes.

Contra esta liquidación se puede formular ante la Alcaldía, recurso de reposición en plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde día siguiente en el que se produzca el acto presunto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, artículo 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Concepto	N.º liquidación	Importe/euros
Agüero Tamayo, Fernando	71288740X	Infracción ordenanza municipal de limpieza	100624052/2008	150,25
Aurelio Pérez, S.L.	B09248816	Infracción ordenanza municipal de limpieza	100619387/2008	150,25
Brito León, Moisés	78551790M	Infracción ordenanza municipal de limpieza	100622096/2008	165,94
Calleja Cobo de Guzmán, Gonzalo	71296204E	Infracción ordenanza municipal de alcohol	100624050/2008	30,05
Cura del Alamo, Janet	71106204W	Infracción ordenanza municipal de alcohol	100624062/2008	30,05
Fernández Flores, Iñaki	44688534V	Infracción ordenanza municipal de limpieza	100619373/2008	165,04
Fernández Sendino, Roberto	71276515K	Infracción ordenanza municipal de limpieza	100623998/2008	165,04
Manzano Pérez, José María	71293047Q	Infracción ordenanza municipal de limpieza	100624051/2008	150,25
Martínez Sebastián, Iván	71275678N	Infracción ordenanza municipal de limpieza	100622099/2008	165,04
Morales Bombín, Luis Ignacio	13156352F	Infracción ordenanza municipal de limpieza	100623998/2008	150,25
Picado Casado, Miguel Angel	71258881M	Infracción ordenanza municipal de limpieza	100624049/2008	150,25
Quesos Frías, S.A.	A09022252	Tasa recogida de gatos	100619463/2008	57,78
Quesos Frías, S.A.	A09022252	Tasa recogida de gatos	100619464/2008	19,26

Burgos, a 25 de febrero de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200801726/1726. – 66,00

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

### GESTION TRIBUTARIA

#### Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita a los contribuyentes a continuación relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones del procedimiento de Gestión Tributaria, que les afectan en relación a los siguientes Municipios.

#### IBIUL- IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)

##### Remesa 2006-12.

Nombre	D.N.I./C.I.F.	Recibo	Municipio	Provincia
Guijarro Ortego, Ana	071258300	722858	Madrid	Madrid

##### Remesa 2007IBIUL3.

Nombre	D.N.I./C.I.F.	Recibo	Municipio	Provincia
Hernán García, Florencia	071255421	838682	Aranda de Duero	Burgos

#### Remesa 2007IBIUL4.

Nombre	D.N.I./C.I.F.	Recibo	Municipio	Provincia
Andrés Tomás, José Miguel	045423525	858783	Aranda de Duero	Burgos
Andrés Tomás, José Miguel	045423525	858781	Aranda de Duero	Burgos
Peñalba Velasco, Román	071254997	858756	Aranda de Duero	Burgos
Peñalba Velasco, Román	071254997	858772	Aranda de Duero	Burgos

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Oficina de Gestión Tributaria, sita en la Plaza Mayor, núm. 1 de Aranda de Duero, en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte a los interesados que si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo esta-

blecido en el art. 14 del Real Decreto Legislativo de 5/03/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

En Aranda de Duero, a 29 de febrero de 2008. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200801954/1981. – 42,00

### Ayuntamiento de Frías

Por don Jesús Arnaiz Fernández, en nombre y representación propios, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación y apertura de «Actividad apícola con quince colmenas», con emplazamiento al polígono 504, parcela 475, término de Nogal Oscuro, de este término municipal de Frías.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 27 de la aludida Ley respecto del procedimiento para la concesión de la licencia, se somete el expediente, que se encontrará de manifiesto en las Oficinas Municipales en días y horas hábiles, a información pública por espacio de veinte días siguientes al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan deducir durante el aludido plazo cuantas alegaciones y reclamaciones estimen oportunas en defensa de sus intereses.

Frías, a 4 de febrero de 2008. – El Alcalde Presidente, Luis Arranz López.

200801147/1728. – 34,00

### Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

La Junta de Gobierno Local, en sesión número 4/2008, celebrada el día 27 de febrero de 2008, acordó:

Primero. – Aprobar el proyecto técnico redactado por los Arquitectos don Luis Sanz Salinero y don Carlos Javier Pampliega García, para la ejecución de las obras de «Pavimentación en Castriello de Rucios, Cernégula, Gredilla la Polera, Masa, Peñahorada y Ubierna», cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 129.997,99 euros.

Segundo. – Aprobar el proyecto técnico redactado por los Arquitectos don Luis Sanz Salinero y don Carlos Javier Pampliega García, para el acondicionamiento del acceso al núcleo de Villalbilla Sobresierra, con un presupuesto de ejecución por contrata de 46.705,64 euros.

Tercero. – Aprobar el proyecto técnico redactado por los Arquitectos don Luis Sanz Salinero y don Carlos Javier Pampliega García, para la ejecución de las obras de rehabilitación del centro social de Lermilla, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 23.949,70 euros.

Cuarto. – Que los citados proyectos se expongan al público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días mediante anuncios que se insertarán en los tabloneros de anuncios de las localidades afectadas, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los citados documentos se exponen al público a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sito en la localidad de Sotopalacios, calle Carrebarriuso, número 39.

Plazo de exposición: Quince días.

Órgano al que deben dirigirse las alegaciones, sugerencias, informes y documentos: Señor Alcalde del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotopalacios, a 29 de febrero de 2008. – El Alcalde, Raúl Martín Bellostas.

200801729/1729. – 34,00

### Ayuntamiento de Zael

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2007, el expediente de suplemento y habilitación de créditos número 1 del presupuesto municipal para el ejercicio de 2007 y sometido a información pública («Boletín Oficial» de la provincia número 14, de 22 de enero de 2008), no se ha formulado contra el mismo reclamación alguna, considerándose, a tenor del propio acuerdo, definitivamente aprobado.

Por ello, en cumplimiento del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se publica referida modificación resumida a nivel de capítulos, según el siguiente detalle:

Capítulo	Crédito An.	Aumento	Crédito def.
Capítulo I	12.311,45	422,15	12.733,60
Capítulo II	32.553,00	10.450,42	43.003,42
Capítulo III	211,56		211,56
Capítulo IV	3.300,00	2.635,40	5.935,40
Capítulo VI	65.685,63	9.021,04	74.706,67
Capítulo IX	5.288,90		5.288,90
Total	119.350,54	22.529,01	141.879,55

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del T.S.J. de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98, y de acuerdo con los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Zael, a 26 de febrero de 2008. – El Alcalde, Maximiano Rebo-l-lares Abad.

200801691/1730. – 34,00

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presupuesto general para el ejercicio de 2008, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 12 de febrero de 2008.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos citados, podrán examinar mencionado presupuesto durante dicho plazo y formular las reclamaciones que estimen por conveniente por los motivos taxativamente enumerados en los puntos números 1 y 2 del artículo 170 de la citada Ley.

Pasado dicho plazo sin que se formulen reclamaciones el presupuesto inicialmente aprobado será elevado a definitivo sin más trámite.

Zael, a 26 de febrero de 2008. – El Alcalde, Maximiano Rebo-l-lares Abad.

200801692/1731. – 34,00

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, ha informado favorablemente la Cuenta General del ejercicio de 2007.

Dicha cuenta general así como el referido informe, se hallan expuestos al público en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del texto legal anteriormente citado por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Zael, a 26 de febrero de 2008. – El Alcalde, Maximiano Rebo-l-lares Abad.

200801693/1732. – 34,00

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2008, se adoptó el acuerdo de aprobar la revisión del padrón municipal de habitantes de este municipio.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tenga por conveniente.

Zael, a 26 de febrero de 2008. – El Alcalde, Maximiano Rebo-l-lares Abad.

200801694/1733. – 34,00

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2008, se adoptó el acuerdo de aprobar la revisión del padrón municipal del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica de este municipio al 1 de enero de 2008.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tenga por conveniente.

Asimismo se pondrán al cobro los correspondientes recibos durante el mes de marzo de 2008, en periodo voluntario. Pasado dicho plazo a los recibos pendientes se les aplicará el recargo fijado por el Reglamento General de Recaudación y demás legislación aplicable.

Zael, a 26 de febrero de 2008. – El Alcalde, Maximiano Rebo-l-lares Abad.

200801695/1734. – 34,00

### Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presupuesto general para el ejercicio de 2008, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 9 de enero de 2008.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos citados, podrán examinar el mencionado presupuesto durante dicho plazo y formular las reclamaciones que estimen por conveniente por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo 169.

Pasado dicho plazo sin que se formulen reclamaciones, el presupuesto inicialmente aprobado será elevado a definitivo sin más trámite.

En Villamayor de los Montes, a 22 de febrero de 2008. – El Alcalde, Eugenio Calvo Pérez.

200801696/1735. – 34,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General del presupuesto correspondiente al año 2007, con todos los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparaciones u observaciones que consideren pertinentes.

En Villamayor de los Montes, a 22 de febrero de 2008. – El Alcalde, Eugenio Calvo Pérez.

200801697/1736. – 34,00

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de enero de 2008, se adoptó el acuerdo de aprobar la revisión del padrón municipal de habitantes de este municipio.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tenga por conveniente.

En Villamayor de los Montes, a 22 de febrero de 2008. – El Alcalde, Eugenio Calvo Pérez.

200801698/1737. – 34,00

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de enero de 2008, se adoptó el acuerdo de aprobar la revisión del padrón municipal del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica de este municipio al 1 de enero de 2008.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tenga por conveniente.

En Villamayor de los Montes, a 22 de febrero de 2008. – El Alcalde, Eugenio Calvo Pérez.

200801699/1738. – 34,00

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2007, el expediente de suplemento de créditos número 1 del presupuesto municipal para el ejercicio de 2007 y sometido a información pública («Boletín Oficial» de la provincia número 17, de 25 de enero de 2008), no se ha formulado contra el mismo reclamación alguna, considerándose, a tenor del propio acuerdo, definitivamente aprobado.

Por ello, en cumplimiento del artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido, a nivel de capítulos, según el siguiente detalle:

A nivel de capítulos resulta:

<i>Capítulo</i>	GASTOS		
	<i>Crédito An.</i>	<i>Aumento</i>	<i>Crédito def.</i>
Capítulo I	20.243,78	686,84	20.930,62
Capítulo II	53.600,96	22.749,96	76.350,92
Capítulo III	1.140,40		1.140,40
Capítulo IV	10.000,00	689,20	10.689,20
Capítulo VI	72.839,73		72.839,73
Capítulo IX	15.010,12		15.010,12
Totales	172.834,99	24.126,00	196.960,99

En Villamayor de los Montes, a 22 de febrero de 2008. – El Alcalde, Eugenio Calvo Pérez.

200801700/1739. – 34,00

**Entidad Local Menor de Boada de Roa****Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2008**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de esta Entidad Local Menor de Boada de Roa, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2008, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal . . . . .	1.200,24
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	33.918,74
3.	Gastos financieros . . . . .	945,30
4.	Transferencias corrientes . . . . .	3.387,18
	Total operaciones corrientes . . . . .	39.451,46
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales . . . . .	57.403,25
7.	Transferencias de capital . . . . .	1.355,11
9.	Pasivos financieros . . . . .	2.653,79
	Total operaciones de capital . . . . .	61.412,15
	Total del estado de gastos . . . . .	100.863,61

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos . . . . .	690,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	19.490,42
4.	Transferencias corrientes . . . . .	25.000,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	7.668,17
	Total operaciones corrientes . . . . .	52.848,59
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales . . . . .	4.077,64
7.	Transferencias de capital . . . . .	35.000,00
9.	Pasivos financieros . . . . .	8.937,38
	Total operaciones de capital . . . . .	48.015,02
	Total del estado de ingresos . . . . .	100.863,61

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Boada de Roa, a 27 de febrero de 2008. – El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200801558/1558. – 40,00

**Ayuntamiento de Pancorbo**

Aprobado por Decreto de la Alcaldía número 34/2008 de fecha 27 de febrero del año en curso, el Padrón Fiscal de tasas por abastecimiento de agua y alcantarillado del segundo semestre de 2007.

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda

expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer, en caso de disconformidad, recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde su publicación, según lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será del 1 de marzo al 1 de mayo de 2008.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario determina la exigibilidad del recargo de apremio, conforme al artículo 100 del Reglamento General de Recaudación.

Se advierte que, las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario, hasta la fecha de su ingreso al tipo fijado legalmente.

En Pancorbo, a 27 de febrero de 2008. – El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

200801841/1857. – 34,00

**Ayuntamiento de Castellanos de Castro**

Por don Carlos Serrano López, en representación de Villardefrades Eólica, S.L., se ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia ambiental para la instalación del parque eólico «Fuente Salada», en parcelas 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 69, 70, 71, 72, 76, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 96, 113, 115, 144, 145, 146, 147 y 331 del polígono 1, y en parcelas 86, 89, 91, 92, 95, 96, 97, 101, 102, 115, 116, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159 y 160 del polígono 2, y en las parcelas 284, 285 y 286 del polígono 3, de Castellanos de Castro.

Lo que se hace público en virtud de lo establecido en los artículos 25.2b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículos 57.c) 6.º y 306 del Reglamento, y artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, abriendo un plazo de información pública de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán personarse en el expediente y hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

En Castellanos de Castro, a 6 de febrero de 2008. – El Alcalde, José Luis Peña Villaverde.

200801153/1559. – 34,00

**Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña, se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Titular: Doña Delfina Peña Sainz.

Emplazamiento: Parcela 5.185, del polígono 19, en Rozas de Valdeporres (Merindad de Valdeporres).

Actividad solicitada: Traspaso de actividad ganadera caballar de 6,9 UGM de equino, a 46 ovinos adultos.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Merindad de Valdeporres, a 12 de febrero de 2008. – El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200801316/1566. – 34,00

**Ayuntamiento de Atapuerca**

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2007*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2007 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Atapuerca, a 25 de febrero de 2008. – El Alcalde, Fernando Gómez Aguado.

200801608/1573. – 34,00

**Ayuntamiento de Fuentemolinos**

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2007*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2007 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Fuentemolinos, a 18 de febrero de 2008. – El Alcalde-Presidente, César de la Fuente Camarero.

200801569/1602. – 34,00

**Ayuntamiento de Quintanilla San García**

Por el presente se anuncia al público, que el acuerdo plenario de fecha 13 de diciembre pasado, por el que se aprobó inicialmente el expediente número 1/07, de modificación de créditos, se ha elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se publica referida modificación a los efectos oportunos.

AUMENTO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . .	13.100,00
	Total aumentos . . . . .	13.100,00

AUMENTO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
8.	Remanente de Tesorería . . . . .	13.100,00
	Total aumentos . . . . .	13.100,00

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el término de dos meses a contar desde el

día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quintanilla San García, a 19 de febrero de 2008. – El Alcalde, Juan M. Busto González.

200801570/1603. – 34,00

**Ayuntamiento de Cogollos**

Por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de enero de 2008, se dispuso la aprobación inicial de la modificación del proyecto de urbanización, correspondiente al Sector A.U.-1 de Cogollos.

Durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrá ser examinado por cualquier Entidad o persona interesada en las dependencias municipales sitas en Cogollos, en horario de oficina, martes y jueves, y 1.º y 3.º lunes del mes, en horario de 10.00 a 14.00 horas y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

No será preceptiva la aprobación definitiva expresa, si no se presentaran alegaciones durante dicho periodo.

Cogollos, a 14 de febrero de 2008. – El Alcalde, Oscar M. Marijuán Heras.

200801571/1604. – 34,00

**Ayuntamiento de Salas de los Infantes**

*Aprobación definitiva de modificación de ordenanza fiscal*

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó provisionalmente el día 22 de noviembre de 2007, el acuerdo sobre la siguiente ordenanza que seguidamente se publica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expuso al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, pudieran examinar y presentar reclamaciones o sugerencias.

Con fecha 11 de febrero de 2008 se aprobó definitivamente en el Pleno de la Corporación su aprobación definitiva tras resolver las alegaciones presentadas en el periodo de exposición pública.

El acuerdo ya definitivo, se publica para general conocimiento.

La entrada en vigor se realizará de conformidad con el artículo 70.2 de la LBRL y quedará en vigor hasta que no se produzca su derogación.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

\* \* \*

**ORDENANZA FISCAL NUMERO 202, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS EN SALAS DE LOS INFANTES**

Artículo 1. – *Normativa aplicable.*

El Impuesto sobre Actividades Económicas se regirá en este Municipio:

a) Por las Normas reguladoras del mismo contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante T.R.L.H.L.), y por las demás disposi-

ciones legales y reglamentarias que complementen y desarrollen dicha Ley.

b) Por las tarifas e Instrucción del Impuesto, aprobadas por Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, y Real Decreto Legislativo 1259/1991 de 2 de agosto.

c) Por la presente ordenanza fiscal.

Artículo 2. – *Naturaleza y hecho imponible.*

1. El impuesto sobre actividades económicas es un tributo directo de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por el mero ejercicio dentro del término municipal de actividades empresariales, profesionales o artísticas, tanto si se ejercen en un local determinado como si no, y se hallen o no especificadas en las tarifas del impuesto.

2. Se consideran, a los efectos de este impuesto, actividades empresariales, las ganaderas cuando tengan carácter independiente, las mineras, las industriales, las comerciales y las de servicios. Por lo tanto, no tienen esta consideración las actividades agrícolas, las ganaderas dependientes, las forestales y las pesqueras, y ninguna de ellas constituye el hecho imponible del presente impuesto. Tiene la consideración de ganadería independiente la definida como tal en el párrafo segundo del artículo 78.2 del T.R.L.H.L.

3. Se considera que una actividad se ejerce con carácter empresarial, profesional o artístico cuando suponga la ordenación por cuenta propia de medios de producción y de recursos humanos o de uno de éstos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios.

4. El contenido de las actividades gravadas es el definido en las tarifas del impuesto.

5. El ejercicio de las actividades gravadas se probará por cualquier medio admisible en derecho y, en particular, por los contemplados en el artículo 3.º del Código de Comercio.

Artículo 3. – *Supuestos de no sujeción.*

No constituye hecho imponible en este impuesto el ejercicio de las actividades siguientes:

a) La enajenación de bienes integrados en el activo fijo de las empresas que hubieran figurado debidamente inventariados como tal inmovilizado con más de dos años de antelación a la fecha de transmitirse la venta de bienes de uso particular y privado del vendedor siempre que los hubiese utilizado durante igual periodo de tiempo.

b) La venta de los productos que se reciben en pago de trabajos personales o servicios profesionales.

c) La exposición de artículos con el fin exclusivo de decoración o de adorno del establecimiento. Por el contrario, estará sujeta al impuesto la exposición de artículos para regalo a los clientes.

d) Cuando se trate de venta al por menor, la realización de un solo acto u operación aislada.

Artículo 4. – *Exenciones.*

1. Están exentos del impuesto:

a) El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, así como los Organismos Autónomos del Estado y las Entidades de Derecho Público de análogo carácter de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

b) Los sujetos pasivos que inicien el ejercicio de su actividad en este municipio, durante los dos primeros periodos impositivos de este impuesto en que se desarrolle la misma.

A estos efectos no se considerará que se ha producido el inicio del ejercicio de la actividad cuando la misma se haya desarrollado anteriormente bajo otra titularidad, circunstancia que se entenderá que concurre, entre otros supuestos, en los casos de fusión, escisión o aportación de ramas de actividad.

c) Los siguientes sujetos pasivos:

– Las personas físicas.

– Los sujetos pasivos del impuesto sobre sociedades, las sociedades civiles y las entidades del artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que tengan un importe neto de la cifra de negocios inferior a 1.000.000 de euros.

– En cuanto a los contribuyentes por el impuesto sobre la renta de no residentes, la exención sólo alcanzará a los que operen en España mediante establecimiento permanente, siempre que tengan un importe neto de la cifra de negocios inferior a 1.000.000 de euros.

A efectos de la aplicación de la exención prevista en esta letra, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1.ª – El importe neto de la cifra de negocios se determinará de acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

2.ª – El importe neto de la cifra de negocios será, en el caso de los sujetos pasivos del impuesto sobre sociedades o de los contribuyentes por el impuesto sobre la renta de no residentes, el del periodo impositivo cuyo plazo de presentación de declaración por dichos tributos hubiesen finalizado el año anterior al de devengo de este impuesto. En el caso de las sociedades civiles y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el importe neto de la cifra de negocios será el que corresponda al penúltimo año anterior al de devengo de este impuesto. Si dicho periodo impositivo hubiera tenido una duración inferior al año natural, el importe neto de la cifra de negocios se elevará al año.

3.ª – Para el cálculo del importe de la cifra de negocios del sujeto pasivo, se tendrá en cuenta el conjunto de las actividades económicas ejercidas por el mismo.

No obstante, cuando la entidad forme parte de un grupo de sociedades en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, el importe neto de la cifra de negocios se referirá al conjunto de entidades pertenecientes a dicho grupo.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, se entenderá que los casos del artículo 42 del Código de Comercio son los recogidos en la Sección 1.ª, del Capítulo I, de las normas para formulación de las cuentas anuales consolidadas, aprobadas por Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre.

4.ª – En el supuesto de los contribuyentes por el impuesto sobre la renta de no residentes, se atenderá al importe neto de la cifra de negocios imputable al conjunto de los establecimientos permanentes situados en territorio español.

d) Las Entidades gestoras de la Seguridad Social, y las Mutualidades de Previsión Social reguladas por la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

e) Los Organismos Públicos de investigación, los establecimientos de enseñanza en todos sus grados costeados íntegramente con fondos del Estado, de las Comunidades Autónomas, o de las Entidades Locales, o por Fundaciones declaradas benéficas o de utilidad pública, y los establecimientos de enseñanza en todos sus grados que, careciendo de ánimo de lucro, estuvieren en régimen de concierto educativo, incluso si facilitasen a sus alumnos libros o artículos de escritorio o les prestasen los servicios de media pensión o internado y aunque por excepción vendan en el mismo establecimiento los productos de los talleres dedicados a dicha enseñanza, siempre que el importe de dicha venta, sin utilidad para ningún particular o tercera persona, se destine, exclusivamente, a la adquisición de materias primas o al sostenimiento del establecimiento.

f) Las Asociaciones y Fundaciones de disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales, sin ánimo de lucro, por las actividades de carácter pedagógico, científico, asistencial y de empleo que

para la enseñanza, educación, rehabilitación y tutela de minusválidos realicen, aunque vendan los productos de los talleres dedicados a dichos fines, siempre que el importe de dicha venta, sin utilidad para ningún particular o tercera persona, se destine exclusivamente a la adquisición de materias primas o al sostenimiento del establecimiento.

g) La Cruz Roja Española.

h) Los sujetos pasivos a los que les sea de aplicación la exención en virtud de Tratados o Convenios Internacionales.

2. Los sujetos pasivos a que se refieren las letras a), d), g) y h) del apartado anterior no estarán obligados a presentar declaración de alta en la matrícula del impuesto.

3. El Ministro de Hacienda establecerá en qué supuestos la aplicación de la exención prevista en la letra c) del apartado 1 anterior exigirá la presentación de una comunicación dirigida a la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la que se haga constar que se cumplen los requisitos establecidos en dicha letra para la aplicación de la exención. Dicha obligación no se exigirá, en ningún caso, cuando se trate de contribuyentes por el impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Los sujetos pasivos que hayan aplicado la exención prevista en la letra b) del apartado 1 anterior presentarán la comunicación, en su caso, el año siguiente al posterior al de inicio de su actividad.

A estos efectos, el Ministro de Hacienda establecerá el contenido, el plazo y la forma de presentación de dicha comunicación, así como los supuestos en que habrá de presentarse por vía telemática.

En cuanto a las variaciones que puedan afectar a la exención prevista en la letra c) del apartado 1 anterior, se estará a lo previsto en el artículo 90.2 del T.R.L.H.L.

4. Los beneficios regulados en las letras e) y f) del apartado 1 anterior tendrán carácter rogado y se concederán, cuando proceda, a instancia de parte.

La solicitud de las exenciones a que se refiere el párrafo anterior, se deben presentar junto con la declaración de alta en el impuesto, en la Entidad que lleve a cabo la gestión censal, y deberán estar acompañadas de la documentación acreditativa. El acuerdo por el cual se accede a la petición fijará el ejercicio desde el cual el beneficio fiscal se entiende concedido.

Las exenciones a que se refiere este apartado que sean solicitadas antes de que la liquidación correspondiente adquiera firmeza, tendrán efectos desde el inicio del periodo impositivo a que se refiere la solicitud, siempre que en la fecha del devengo del tributo hayan concurrido los requisitos legalmente exigibles para el disfrute de la exención.

#### Artículo 5. – *Sujetos pasivos.*

Son sujetos pasivos del I.A.E., las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria siempre que realicen en este municipio cualquiera de las actividades que originan el hecho imponible.

#### Artículo 6. – *Cuota tributaria.*

La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la cuota de tarifa del impuesto a que se refiere el artículo siguiente, el coeficiente de ponderación regulado en el artículo 8.

#### Artículo 7. – *Cuota de tarifa.*

La cuota de tarifa será el resultante de aplicar las tarifas e instrucción del impuesto aprobadas por Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, y por el Real Decreto Legislativo 1259/1991, de 2 de agosto.

#### Artículo 8. – *Coefficiente de ponderación.*

De acuerdo con lo que prevé el artículo 86 del T.R.L.H.L., sobre las cuotas municipales de tarifa se aplicará, en todo caso, un coeficiente de ponderación determinado en función del

importe neto de la cifra de negocios del sujeto pasivo, de acuerdo con el siguiente cuadro:

<i>Importe neto de la cifra de negocios</i>	<i>Coefficiente</i>
Desde 1.000.000,00 hasta 5.000.000,00	1,29
Desde 5.000.000,01 hasta 10.000.000,00	1,30
Desde 10.000.000,01 hasta 50.000.000,00	1,32
Desde 50.000.000,01 hasta 100.000.000,00	1,33
Más de 100.000.000,00	1,35
Sin cifra neta de negocio	1,31

A los efectos de la aplicación del coeficiente a que se refiere este artículo, el importe neto de la cifra de negocios del sujeto pasivo será el correspondiente al conjunto de actividades económicas ejercidas por el mismo y se determinará de acuerdo con lo previsto en la letra c), del artículo 4, de la presente ordenanza fiscal.

#### Artículo 9. – *Bonificaciones.*

1. Sobre la cuota tributaria del impuesto se aplicarán, en todo caso, las siguientes bonificaciones:

a) Las Cooperativas, así como las Uniones, Federaciones y Confederaciones de las mismas y las Sociedades Agrarias de Transformación, tendrán la bonificación prevista en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.

b) Una bonificación del 50 por 100 de la cuota correspondiente, para quienes inicien el ejercicio de cualquier actividad profesional, durante los cinco años de actividad siguientes a la conclusión del segundo periodo impositivo de desarrollo de la misma. El periodo de aplicación de la bonificación caducará transcurridos cinco años desde la finalización de la exención prevista en la letra b), del apartado 1, del artículo 4, de la presente ordenanza fiscal.

2. Los sujetos pasivos que tengan derecho a las bonificaciones reguladas en el apartado anterior, por cumplir los requisitos establecidos para su disfrute, aplicarán la bonificación correspondiente en su propia autoliquidación.

3. Se aplicará, a tenor de lo establecido en el apartado segundo letra a) del artículo 88 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, una bonificación del 50% de la cuota correspondiente, para quienes inicien el ejercicio de cualquier actividad empresarial y tributen por cuota municipal, durante los tres años de actividad siguientes a la conclusión del segundo periodo impositivo de desarrollo de aquélla.

4. Se aplicará, a tenor de lo establecido en el apartado segundo letra a) del artículo 88 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, una bonificación del 40% de la cuota correspondiente, para quienes inicien el ejercicio de cualquier actividad empresarial y tributen por cuota municipal, durante los dos años de actividad siguientes a la conclusión del quinto periodo impositivo de desarrollo de aquélla.

La aplicación de las bonificaciones recogidas en el apartado 3 y 4 del artículo 9 de la presente ordenanza se aplicarán a todas aquellas actividades empresariales que comiencen su actividad con posterioridad al 1 de enero de 2008.

La aplicación de la bonificación requerirá que la actividad económica no se haya ejercido anteriormente bajo otra titularidad. Se entenderá que la actividad se ha ejercido anteriormente bajo otra titularidad, entre otros, en los supuestos de fusión, escisión o aportación de ramas de actividad.

El periodo de aplicación de la bonificación caducará transcurridos cinco años desde la finalización de la exención prevista en el párrafo b), del apartado 1, del artículo 82 del TRLRHL.

La bonificación se aplicará a la cuota tributaria, integrada por la cuota de tarifa ponderada, por el coeficiente de ponderación. En el supuesto de que resultase aplicable la bonificación, a que

alude el párrafo a), del apartado 1 anterior, la bonificación prevista en los apartados 3 y 4 se aplicará a la cuota resultante de aplicar la bonificación del citado párrafo a), del apartado 1.

Artículo 10. – *Periodo impositivo y devengo.*

1. El periodo impositivo coincide con el año natural, excepto cuando se trate de declaraciones de alta, en cuyo caso abarcará desde la fecha de comienzo de la actividad hasta el final del año natural.

2. El impuesto se devenga el primer día del periodo impositivo y las cuotas serán irreducibles, salvo cuando, en los casos de declaración de alta, el día de comienzo de la actividad no coincida con el año natural, en cuyo supuesto las cuotas se calcularán proporcionalmente al número de trimestres naturales que resten para finalizar el año, incluido el del comienzo del ejercicio de la actividad.

Asimismo, y en el caso de baja por cese en el ejercicio de la actividad, las cuotas serán prorrateables por trimestres naturales, excluido aquel en el que se produzca dicho cese. A tal fin los sujetos pasivos podrán solicitar la devolución de la parte de la cuota correspondiente a los trimestres naturales en los que no se hubiere ejercido la actividad.

3. Tratándose de espectáculos, cuando las cuotas estén establecidas por actuaciones aisladas, el devengo se produce por la realización de cada una de ellas, debiéndose presentar las correspondientes declaraciones.

Artículo 11. – *Gestión.*

1. La gestión de las cuotas municipales del impuesto, se llevará a cabo por el Organismo de la Administración que resulte competente, bien en virtud de competencia propia, bien en virtud de convenio o acuerdo de delegación de competencias; todo ello conforme a lo preceptuado en los artículos 7, 8 y 91 del T.R.L.H.L.; así como en las demás disposiciones que resulten de aplicación.

2. La gestión, liquidación, recaudación e inspección de las cuotas municipales del impuesto se llevará a cabo conforme a lo preceptuado en los artículos 2.2, 10, 11, 12, 13, 90 y 91 del T.R.L.H.L.; y en las demás normas que resulten de aplicación.

Artículo 12. – *Pago e ingreso del impuesto.*

1. El plazo de ingreso de las deudas de cobro por recibo notificadas colectivamente se determinará cada año y se anunciará públicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Las liquidaciones de ingreso directo se satisfarán en los plazos fijados por la Ley General Tributaria en su artículo 62.

2. Finalizado el plazo de pago voluntario sin que la deuda se haya satisfecho, se iniciará el periodo ejecutivo de recaudación, lo que comporta el devengo del recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, así como el de los intereses de demora correspondientes.

Dicho recargo será del 5% cuando la deuda se ingrese antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio; y del 10% si se abona antes de que finalice el plazo ofrecido en la notificación de la providencia de apremio, todo ello tal y como establece el artículo 28 de la LGT.

Artículo 13. – *Revisión.*

1. Los actos de gestión censal serán revisables conforme al procedimiento indicado al efecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

2. Los actos de gestión tributaria de las cuotas municipales serán revisables conforme al procedimiento aplicable a la Entidad que los dicte. En particular, cuando dichos actos sean dictados por una Entidad Local se revisarán conforme a lo preceptuado en el artículo 14 del T.R.L.H.L.

Disposición adicional única. – *Modificaciones del impuesto.*

Las modificaciones que se introduzcan en la regulación del impuesto, por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o por cualesquiera otras Leyes o Disposiciones, y que resulten de aplicación directa, producirán, en su caso, la correspondiente modificación tácita de la presente ordenanza fiscal.

Disposición final única. – *Aprobación, entrada en vigor y modificación de la ordenanza fiscal.*

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 11, de febrero, de 2008, comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación. En caso de modificación parcial de esta ordenanza fiscal, los artículos no modificados continuarán vigentes.

En Salas de los Infantes, a 22 de febrero de 2008. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200801634/1649. – 259,00

## ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Burgos. Expediente: AT/27.482.*

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 20 de diciembre de 2007 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 25-01-08, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos para que emita su informe. Se emite informe favorable con fecha 7 de febrero de 2008.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2 kV., con origen en celda de línea del centro de transformación existente Comercial Gran Teatro y final en celda de línea del centro de transformación Héroes del Alcazar, con entrada y salida en el centro de seccionamiento de la Tesorería de la Seguridad Social, de 70 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio de 240 mm.<sup>2</sup> de sección.

– Línea subterránea de baja tensión, con conductor RV 0,6/1 KV. de aluminio de 240 mm.<sup>2</sup> de sección y 10 m. de longitud, para alimentar a centro de transformación de la Tesorería de la Seguridad Social en c/ Vitoria, 16 de Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condiciones establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.<sup>a</sup> – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 19 de febrero de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200801533/1992. – 256,00

**Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Roa. Expte.: AT/27.223.**

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 27 de noviembre de 2006 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 2 de enero de 2007, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Roa para que emita su informe. Se informa con fecha 18 de enero de 2007.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea aérea a 13,2 kV., con origen en empalmes a realizar entre los apoyos números 160 y 161 de la línea Berlangas, de la subestación transformadora de reparto Fuentecén derivación a Aridos Camarero, y final en línea subterránea, de 432 metros de longitud, conductor LA-56.

– Línea subterránea a 13,2 kV., con origen en línea aérea y final en centro de transformación n.º 1, de 230 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 240 mm.<sup>2</sup> de sección.

– Línea subterránea a 13,2 kV., con origen en centro de transformación n.º 1 y final en centro de transformación n.º 2, de 270 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV., de 240 mm.<sup>2</sup> de sección.

– Dos centros de transformación: El n.º 1 de 2 x 630 kVA. y el n.º 2 de 630 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

– 10 líneas de baja tensión del centro de transformación número 1 de 1.194 m. de longitud, conductor RV 0,6/1 kV. de 240 mm.<sup>2</sup> de sección y 5 líneas de baja tensión del centro de transformación número 2, de 360 m. de longitud, conductor RV 0,6/1 kV. de 240 mm.<sup>2</sup> de sección, para suministro eléctrico a parcelas en Polígono Industrial Roa, en carretera de La Horra, s/n., de Roa.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 1 de febrero de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200801992/2004. – 300,00

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

#### POLICIA LOCAL – SECCION DE MULTAS

#### *Resoluciones de expedientes en materia de tráfico a titulares/conductores con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 286, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, que corresponda, a tenor de lo establecido en los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo en concordancia con el art. 109.c de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. No obstante podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en los artículos 116, 117 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El recurso de reposición se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se le notifique su resolución expresa, y todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firma, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementándose con el recargo correspondiente de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la sección de Gestión de Multas de la Policía Local de Aranda de Duero.

Expediente	Apellidos y nombre	D.N.I.	Importe	Puntos
2007001582	Costinas Dorin, Valentín	X6642250 B	60,00	0
2007001646	Hoyo del Ortega, Mario	51062328 M	30,00	0
2007001681	Escudero Riestra, Pablo	45573238 A	300,00	3
2007001687	Sastre del García, Pilar	45421479 K	30,00	0

Expediente	Apellidos y nombre	D.N.I.	Importe	Puntos
2007001690	Ghit Adrian, Cristian	X2526349 Y	30,00	0
2007001701	Puente Ruiz, Antonio	45423297 E	90,00	0
2007001730	Picón González, Carmen	03440412 A	30,00	0
2007001758	Martínez Abejón, Isabel	71105285 A	90,00	0
2007001766	Rincón Benito, Oscar	71103023 H	30,00	0
2007001767	García Martín, David	71100833 J	90,00	0
2007001772	Jiménez Jiménez, Miguel	71105237 R	30,00	0
2007001775	Aguilera López, Soraya	71108239 J	30,00	0
2007001779	Burgo del Cáceres, Iván	71104643 M	300,00	3
2007001782	Burgo del Cáceres, Iván	71104643 M	150,00	3
2007001785	Velasco Aparicio, David	45571616 Z	90,00	0
2007001806	Burgo del Cáceres, Iván	71104643 M	150,00	4
2007001808	Velasco Arranz, Antonio	45419522 L	30,00	0
2007001827	Tobes Castro, Alejandro	45424841 W	30,00	0
2007001829	Martínez Calvo, Teófilo	71253319 D	30,00	0
2007001831	Barrios Ordóñez, Fernando	45572820 E	150,00	3
2007001935	Aceña Cuadrado, Gonzalo	13059386 D	60,00	0
2007001836	Sánchez Iglesias, Antonio	71105960 B	30,00	0
2007001837	Martín Sanz, Juan José	03324124 A	30,00	0
2007001840	Borja Jiménez, Soledad	45424431 Y	30,00	0
2007001843	Gallo Arranz, Domingo A.	13073919 Y	30,00	0
2007001844	Borja Jiménez, Antonio	71101902 R	30,00	0
2007001847	Martín García, Rubén	71101953 Y	90,00	0
2007001850	Jiménez Jiménez, Miguel	71105237 R	30,00	0
2007001857	Cristóbal Frías, Teresa	71257452 W	30,00	0
2007001858	Burgo del Cáceres, Iván	71104643 M	90,00	0
2007001959	Dominguez Velasco, Eduardo	12696846 H	30,00	0
2007001872	Onrubia Ayuso, Juan Pablo	03422922 Q	30,00	0
2007001874	Jiménez Borja, José Dyango	71103699 G	30,00	0
2007001878	Zamora Arce, Pedro	45420061 Y	90,00	0
2007001887	Burgo del Cáceres, Iván	71104643 M	150,00	4
2007001895	Guerra Molinero, Isidro	13057800 X	90,00	0
2007001907	Sanz Arranz, Juan Antonio	13034120 C	90,00	0
2007001918	Martín Aparicio, Joaquín	13021578 J	30,00	0
2007001919	Martínez Bartolomé, Alberto	45573913 B	150,00	3
2007001921	Lobato Borja, Adoración	45418045 Z	30,00	0
2007001922	Domingo Arranz, M. Monserrat	13084543 G	30,00	0
2007001927	Sanz Almendariz, Juan Carlos	45416246 D	30,00	0
2007001932	Segura Herrero, Carlos	71104537 Z	30,00	0
2007001934	Dominguez Velasco, Eduardo	12696846 H	30,00	0
2007001954	Portas Moreno, Mónica	45570366 Y	30,00	0
2007001957	Puente Ruiz, Antonio	45423297 E	30,00	0
2007001969	Ballesteros Oriza, Fernando	45416325 L	90,00	0
2007001976	Velasco Martín, Carlos	45416627 E	30,00	0
2007001981	Ruiz Pelletero, Alfredo	45424221 A	90,00	0
2007001987	Velasco Martín, Carlos	45416627 E	30,00	0
2007001991	Rial Niño, Benjamín	45423095 G	30,00	0
2007002021	Muriel Pérez, Teófilo	13083718 F	30,00	0
2007002022	Trascasa Carreño, Sergio	71103050 E	30,00	0
2007002029	Dual Mendoza, Alberto	13111331 C	30,00	0
2007002031	Pulpón Fernández, M. Soledad	06185043 K	30,00	0
2007002032	Esteban Guijarro, Juan Carlos	71257475 W	30,00	0
2007002042	Núñez Barbudo, Emiliano	70228919 Y	30,00	0
2007002052	García Yusta, Inmaculada	45424799 Y	30,00	0
2007002054	Dominguez Velasco, Eduardo	12696846 H	90,00	0
2007002074	Costinas Dorin, Valentín	X6642250 B	60,00	0
2007002090	García Rincón, Román	13052463 D	30,00	0
2007002112	Jiménez Jiménez, Antonio	45570648 N	30,00	0
2007002124	Muñoz Martín, Aránzazu	09306250 J	90,00	0
2007002126	Tijero Gil, Ana Isabel	45423518 J	90,00	0
2007002130	Santamaría García, Francisco	13134516 K	90,00	0
2007002136	Miguel García, Enrique	71239275 H	30,00	0
2007002158	Santamaría García, M. Soledad	13020244 J	30,00	0
2007002168	Gayubo Aguiriano, Felipe	45571997 G	30,00	0
2007002191	Hernández Jiménez, Silvia	71102161 F	30,00	0
2007002202	Velizarov Evgeniev, Nikolay	X6717893 F	30,00	0
2007002212	Garrido Carvalho de, Ana Paula	45575093 H	30,00	0
2007002227	Domingo de Cámara de la, M.	45424615 H	30,00	0

Expediente	Apellidos y nombre	D.N.I.	Importe	Puntos
2007002236	Rasero Arrabal, Tomás Anselmo	45422728 M	90,00	0
2007002245	Guinea Vázquez, M. <sup>a</sup> del Mar	50423714 D	90,00	0
2007002248	Montes Santa Olalla, Antonio M.	71252725 J	30,00	0
2007002288	Jiménez Jiménez, Miguel	71105237 R	30,00	0
2007002305	Sanz Sanz, Francisco	71247162 Q	30,00	0
2007002309	Tukurov, Dmitry	X3704425 E	30,00	0
2007002339	Martínez Tobes, Alberto	71102874 F	30,00	0
2007002350	Fernández Rico, M. Rosa	32606061 L	30,00	0
2007002378	Cilla Soto, Jesús	02830720 H	90,00	0
2007002423	Borja Jiménez, Juana	71245768 W	90,00	0
2007002433	Jiménez Barrul, Pedro	45420420 C	30,00	0
2007002449	Lizarraga Jiménez, Rafael	71107276 Q	30,00	0
2007002456	Lach Hab, Abdelghani	X4079751 B	30,00	0
2007002487	Martín Diego, de Juan	45421049 M	90,00	0
2007002500	Caicedo Caicedo, Vivian Alcira	X3950933 Q	90,00	0

En Aranda de Duero, a 26 de febrero de 2008. – El Secretario, Fernando García Flórez.

200801996/1997. – 330,00

### Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 17 de marzo de 2008, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso, mediante procedimiento abierto, las obras e instalaciones que a continuación se detallan, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso de la misma, mediante procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

*Objeto.* – Realización mediante concurso de las obras y servicios necesarios derivados del proyecto de construcción y puesta en funcionamiento de los parques solares fotovoltaicos, conectados a red, ubicados en la ETAP de Cigüenza, y la EDAR de Bocos, con potencias de 40 kw. y 80 kw. respectivamente, según proyecto redactado por el Ingeniero Industrial ICAI, D. Miguel Angel del Río Soto.

*Tipo de licitación.* – Ochocientos nueve mil ciento setenta y dos euros con cincuenta céntimos (809.172,50 euros) IVA incluido y demás impuestos, que podrán ser mejorados a la baja o superada en un máximo del 5% del tipo de licitación.

*Criterios de adjudicación.* – Ver el pliego de condiciones, donde se tienen en cuenta las valoraciones técnicas, bajas del precio ofertado, certificaciones parciales avaladas y la reducción de plazo.

*Subcontratación.* – No se admite, salvo para obras complementarias, previa solicitud, estudio y aprobación del Ayuntamiento.

*Plazo de ejecución.* – Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses y medio a contar del día siguiente del acta de comprobación del replanteo si no existieran reservas.

*Garantías.* – Los licitadores deberán presentar una garantía provisional de dieciséis mil ciento ochenta y tres euros con cuarenta y cinco céntimos (16.183,45 euros), y la definitiva del 4% de la adjudicación definitiva.

*Obtención de documentación e información.* – Oficinas del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en horas de oficina.

*Plazo y lugar de presentación de proposiciones.* – Toda proposición que deberá ajustarse al modelo tipo del pliego y a la

que acompañará el justificante de haber constituido garantía provisional y los documentos que acrediten su personalidad y los criterios base para la adjudicación, se presentará en sobre cerrado, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

*Apertura de pliegos y adjudicación.* – El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a las 12 horas del décimo día natural contado a partir del último día de presentación de propuestas.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 17 de marzo de 2008. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200802112/2138. – 160,00

Aprobados inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 17 de marzo de 2008, los presupuestos generales de la Entidad para el ejercicio de 2008, con sus anexos y demás documentación complementaria al citado expediente (2/08), se procede según lo establecido en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la apertura de un periodo de información mediante exposición pública por espacio de quince días.

Durante dicho periodo el expediente podrá ser examinado en las Oficinas Municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados, en los términos del artículo 170 de la citada Ley.

Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva de acuerdo con lo regulado en el punto 1 del citado artículo 169.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 17 de marzo de 2008. – La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200802113/2139. – 68,00

### Ayuntamiento de Los Balbases

Habiendo aprobado este Ayuntamiento de Los Balbases, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2008, el proyecto de acondicionamiento y mejora de travesías y carretera local Los Balbases a Castrojeriz en Los Balbases (Burgos) por importe de 449.753,14 euros, así como la separa de la fase 2.<sup>a</sup> del mismo por importe de 69.700,00 euros, incluidos en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2008, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Francisco Rejas Llorente, queda expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante dicho plazo.

Los Balbases, a 7 de marzo de 2008. – El Alcalde, Esteban Martínez Zamorano.

200801978/2000. – 68,00

### Ayuntamiento de Arauzo de Torre

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto de obras «Reforma y ampliación de alumbrado público en Arauzo de Torre» redactado por la empresa Ingeniería H. Sanz Romero S.C.

Dicho proyecto tiene un presupuesto total de ejecución por contrata de 70.833,34 euros, en el que consta la 1.<sup>a</sup> fase a incluir en el Plan Fondo de Cooperación Local para 2008 con presupuesto de ejecución por contrata de 35.000,00 euros.

Se somete a información pública el citado proyecto durante veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A tal efecto dicho proyecto estará a disposición de los interesados para

su examen y en su caso reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Arauzo de Torre a 5 de marzo de 2008. – El Alcalde-Presidente, Esteban Marina Revilla.

200801984/2001. – 68,00

### Ayuntamiento de Berlangas de Roa

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2008, adoptó entre otros acuerdos el siguiente:

#### PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2008

El Pleno enterado debidamente de la concesión a este municipio de la obra denominada «Renovación de redes de abastecimiento», dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios del año 2008 acordó:

- Aprobar el proyecto redactado por D. Roberto Acero Durantez por una cuantía de 460.848,62 euros.
- Aprobar la primera separata del mismo que se corresponde con la obra del Plan de Obras y Servicios de 2008.
- Someter el proyecto a información pública durante el periodo de quince días.

Berlangas de Roa, a 4 de marzo de 2008. – El Alcalde, Silvio Pascual Cuevas.

200801997/2002. – 68,00

### Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

Por el Pleno de este Ayuntamiento se ha aprobado el proyecto básico y de ejecución de pavimentación de la c/ San Juan, con un presupuesto de 49.250,00 euros, lo que se expone al público durante un plazo de quince días para que pueda ser examinado el citado proyecto y presentarse, en su caso, las oportunas alegaciones.

Arenillas de Riopisuerga, 13 de marzo de 2008. – El Alcalde, Eugenio de la Serna Guerrero.

200802033/2033. – 68,00

### COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE BURGOS

Don Fernando Torguet Calavia, Secretario General de este Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Burgos.

#### CERTIFICO:

Que en el Pleno de la Junta Directiva celebrado en Burgos el 11 de febrero de 2008, se adoptó el proyecto de acuerdo que a continuación se transcribe:

Proyecto de acuerdo de la Junta Directiva del Colegio Oficial de Médicos de Burgos, por el que se aprueba la creación del fichero de datos de carácter personal «Registro de Sociedades Profesionales».

La Ley 2/07, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales, publicada en el B.O.E. n.º 65 de 2007, dispone la obligación de constituir los respectivos Registros de Sociedades Profesionales.

Dado que por dicha Ley en los citados Registros deben inscribirse entre otros datos la identificación de los socios profesionales, de las personas que se encarguen de la administración y representación de la sociedad, así como la del Notario autorizante de la escritura pública de constitución de sociedad, el fichero que da soporte a dicho registro debe crearse de acuerdo con la normativa protectora de protección de datos de carácter personal, conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

De acuerdo con el art. 8 2/07 la Sociedad Profesional se inscribe en el Registro de Sociedades Profesionales a los efectos

de su incorporación al Colegio y de que éste pueda ejercer sobre aquella las competencias que le otorga el Ordenamiento Jurídico sobre los profesionales colegiados. Se trata por tanto de un fichero creado para el ejercicio de potestades públicas.

La creación, modificación y supresión de ficheros es una competencia incardinable en las funciones de gobierno, dirección y administración que conforme a la Ley 8/97, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León, en su artículo 12 y concordantes y en el Estatuto Particular del Colegio Oficial de Médicos de Burgos, aprobado por Orden PAT/1311/04, de 2 de agosto, publicado en el B.O.C.y L. n.º 160, en su artículo 9, compete a la Junta Directiva del Colegio Oficial de Médicos de Burgos.

Por todo ello, a la vista de la normativa aplicable, la Junta Directiva en uso de sus facultades,

#### ACUERDA:

Primero. – *Creación de ficheros.*

1. – Se crea el fichero mixto (en soporte papel y automatizado) de datos de carácter personal para el ejercicio de las funciones públicas denominado «Registro de Sociedades Profesionales».

2. – A los efectos del artículo 20.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal se indica:

a) Organo, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: El Colegio Oficial de Médicos de Burgos.

b) Organo, servicio o unidad, ante el que deberán ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Colegio Oficial de Médicos de Burgos.

c) Nombre y descripción del fichero que se crea: Registro de Sociedades Profesionales. Datos relativos a las Sociedades Profesionales, a sus socios, administradores y representantes según Ley 2/07 de Sociedades Profesionales.

d) Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto (soporte papel e informatizado).

e) Sistema de información al que pertenece el fichero: Informatizado: Aplicaciones cliente-servidor, sobre base de datos relacional.

j) Medidas de seguridad que se aplican: Nivel básico.

g) Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

– Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, dirección, teléfono, número de registro personal.

– Datos académicos y profesionales: Indicación de la condición o no de socio profesional, Colegio Profesional al que pertenece, número de colegiado, indicación de la habilitación actual para el ejercicio profesional, condición de administrador o representante de la sociedad.

– Otros datos: Restantes menciones exigidas por la normativa vigente para la inscripción registral de la forma societaria de que se trate.

h) Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo: Llevanza del Registro de Sociedades Profesionales, previsto en la Ley 2/07, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales.

i) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: Socios, administradores y representantes de las sociedades profesionales, así como notarios autorizantes de la escritura de constitución de dichas sociedades.

j) Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

– Procedencia de los datos: El propio interesado, o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o su representante, registro mercantil.

– Procedimiento de recogida de datos: De oficio, a instancia de las propias sociedades y por las comunicaciones de Registro Mercantil.

k) Organos y entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Ministerio de Justicia y Comunidad Autónoma de Castilla y León, según Ley 2/07.

Segundo. – Publicación:

Concluido el procedimiento de elaboración del proyecto de disposición de carácter general, este acuerdo se publicará en el diario oficial correspondiente.

Tercero. – *Entrada en vigor.*

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el diario oficial correspondiente.

Y para que conste y a los efectos oportunos, firmo la presente en Burgos a 11 de marzo de 2008. – El Secretario General, Fernando Torquet Calavia.

200802034/2034. – 352,00

### Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

A instancia de Jesús Martínez Gómez, Sociedad Limitada, con C.I.F. B-09031428, con domicilio en Avda. de Burgos, n.º 50, polígono Industrial «La Vega» en Briviesca (Burgos), se tramita en este Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba, expediente para la concesión de licencia ambiental y urbanística para la instalación de una planta de tratamiento de áridos, lavado y clasificación (sustitución de las existentes), situada en parcelas rústicas, números 458 y 459 del polígono 507 de la Junta Vecinal de Las Vesgas de Bureba, perteneciente a este Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, y a la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, para que quienes se consideren afectados por la instalación pretendida, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

Los Barrios de Bureba, a 25 de febrero de 2008. – El Alcalde, Manuel Mato Mato.

200801759/2036. – 68,00

### Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2008, acordó la aprobación del proyecto técnico para la «adecuación del entorno urbano del gimnasio municipal» redactado por los Arquitectos D. Luis Sanz Salinero y D. Carlos Javier Pampliega García, visado por el Colegio de Arquitectos de Castilla y León, demarcación de Burgos con el n.º 894.08 de fecha 29 de febrero de 2008 y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 53.465,71 euros.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas de atención al público.

Plazo de exposición: Quince días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de exposición: Ayuntamiento de Villanueva de Argaño.

Organo al que deben dirigirse las alegaciones y sugerencias: Pleno del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en Villanueva de Argaño, a 5 de marzo de 2008. – El Alcalde, Carlos A. Rojo Escudero.

200802005/2037. – 68,00

### Ayuntamiento de Condado de Treviño

*Notificación del Ayuntamiento de Condado de Treviño, de la Resolución n.º 62, de 15 de febrero de 2008, sobre infracción urbanística por uso del suelo y ejecución de obras sin licencia urbanística municipal en la parcela 4 del polígono 511 de la localidad de Pangua.*

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la empresa mercantil Aurtenetxe Negocios S.L., y en su representación, a Esther Aurtenetxe Antiax, en el domicilio que consta en el expediente, la Resolución de Alcaldía n.º 62, de 15 de febrero de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la referida Resolución de la Alcaldesa-Presidenta que ordena a la sociedad Aurtenetxe Negocios S.L. la inmediata paralización del uso no permitido que se desarrolla en la parcela n.º 4 del polígono 511, de la localidad de Pangua, consistente en el almacenaje de vehículos y maquinaria para su compraventa y acuerda iniciar expediente de restauración de la legalidad urbanística y expediente sancionador como consecuencia de la infracción urbanística cometida consistente en el almacenaje de vehículos y maquinaria para su venta y alquiler y en el cerramiento de la parcela con malla simple torsión plastificada e instalación de varias casetas de chapa en su interior, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Iruña de Oca. Se le informa que en el plazo de quince días podrá formular cuantas alegaciones considere pertinentes y, en su caso, proponer prueba. El expediente completo se encuentra a su disposición en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Condado de Treviño.

Contra el primero de los acuerdos de esta Resolución (orden de paralización) puede interponerse, previo en su caso el recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la notificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

Frente al resto de los acuerdos no cabe la interposición de recurso alguno al tratarse de actos de mero trámite.

Treviño, 12 de marzo de 2008. – La Alcaldesa, M.ª Inmaculada Ranedo Gómez.

200802016/2039. – 68,00

### Ayuntamiento de Villazopeque

*Legalización de explotación ganadera conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo*

Don Borja Tardajos García ha solicitado licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, para la explotación de ganado equino, sita en la calle Pampliega, s/n., de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005 antes citada, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina y, el resto de los días laborables, en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Pampliega.

En Villazopeque, a 12 de marzo de 2008. – El Alcalde, Pablo Orive Poza.

200802018/2040. – 68,00